



RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 10 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 005 y 011-2017-GORE-ICA-PETACC/OA; el Informe N° 001-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UP; el Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/DA/FML; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/DA/FML de fecha 30 de Diciembre de 2016 el trabajador Freddy Enrique Morán Lovera, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de su señora madre María Petronila Lovera Huamán Vda. de Moran, quien falleciera el día 09 de Diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en la cuarta cláusula de su contrato Individual de trabajo;

Que, dicho requerimiento lo efectúa al amparo de lo establecido en el cuarto párrafo de la cláusula sexta del Contrato Individual de Trabajo, que suscribió con la Entidad; para lo cual adjunta como prueba Partida de Nacimiento, copia del Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como las boletas de gasto efectuado en el sepelio;

Que, con Informe N° 001 y 002-2017-GORE-PETACC-OA/UP el Jefe de la Unidad de Personal del PETACC, informa que es procedente otorgar la bonificación especial por subsidio por luto y sepelio, requerida por el Trabajador Freddy Enrique Morán Lovera, por fallecimiento de su madre, acreditando el entroncamiento familiar con la respectiva Partida de Nacimiento y que de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo se reconoce una bonificación especial por fallecimiento de servidor o de un familiar directo (cónyuge, padre, madre o hijos) consistente en dos remuneraciones totales, los mismos que asciende a la suma de S/ 6,228.00 Soles, por tener como remuneración total mensual la suma de S/ 3,114.00 Soles;

Que, por concepto de sepelio se reconoce al trabajador hasta 2 remuneraciones mensuales y habiéndose acreditado con documentación los gastos efectuados por dicho concepto, este se reconocerá por la suma de S/ 6,228.00 Soles;

Que, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000002, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a favor del Trabajador Sr. FREDDY ENRIQUE MORAN LOVERA el subsidio por luto y gastos de sepelio de quién en vida fuera su señora madre María Petronila Lovera Huamán Vda. de Moran, el importe de S/ 12,456.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles), equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

- Subsidio por Luto	S/ 3,114.00 x 2	=	6,228.00.
- Subsidio por Sepelio	S/ 3,114.00 x 2	=	6,228.00.
MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR			S/ 12,456.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Administración abone la cantidad establecida en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Gestión de Proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la transcripción de la presente Resolución a la parte interesada e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

Jefatura del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren
Telf.: (056)233040-(056)237260
Página Web: www.petacc.gob.pe

